



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Tesorería Municipal

PARRAL, 24 JUL. 2019

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

Nº.- 4385 /

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 13 año 2019, suscrito por Sr(a) ESCOBAR ESPINAZA MARCELO DEL TRANSITO, Cédula de Identidad 012153064-3, con domicilio en PASAJE 6, Casa Nº 316, para cancelar deuda de Derechos de Aseo Domiciliario, por el concepto correspondiente a los años : 2014 - 2015 - 2016 - 2017 - 2018 - 2019; y
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974; y
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales"; y
- 4.- El Decreto Exento Nº 3.152 de fecha 19 de junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos; y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 13 año 2019, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el **Sr(a) ESCOBAR ESPINAZA MARCELO DEL TRANSITO**, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en PASAJE 6, Casa Nº 316, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto Derechos de Aseo Domiciliario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

ECH/ARC/PVL/pvl.
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral.

(1)
(1)